

Constancia Secretarial: 31 de agosto de 2021. Existe consignación de parte demandada.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 17001-40-03-003-2020-00204-00

Se pone en conocimiento de la parte actora la consignación realizada por la demandada VALENTINA ROBAYO MUÑOZ. Como no se aportó liquidación del crédito, se requiere a las partes para que en el término de ejecutoria presenten el mismo. En el caso de silencio en ese lapso, este Juzgado procederá a realizar el mismo y determinará si hay lugar a terminar el proceso por pago.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**226f2239b6a1fe95a3588fe0fe01dc15d66ee15a157bc505d93546da92c4
975e**

Documento generado en 31/08/2021 03:26:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**